



RIO GALLEGOS, 02 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.793/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 12 obra Nota presentada por la alumna Sabrina Belén BRUNA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Educación Formal I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad hasta las Mesas de Examen del mes de Abril de 2016;

QUE a fs. 13 obra Nota presentada por la alumna Sabrina Belén BRUNA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Seminario de Análisis Institucional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría del Aprendizaje hasta las Mesas de Examen del mes de Mayo de 2016;

QUE de fs. 15 a 17 se cuenta con la situación académica de la alumna BRUNA;

QUE por Nota N° 105/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad es precorrelativa de la asignatura Educación Formal I, y corresponde al 1º Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mientras que la asignatura Educación Formal I pertenece al 3º Año;

QUE la asignatura Teorías del Aprendizaje es precorrelativa de la asignatura Seminario de Análisis Institucional;

QUE la alumna BRUNA no presenta justificación alguna que avale sus solicitudes;

QUE obra Despacho N° 87/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Sabrina Belén BRUNA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal I de la mencionada Carrera adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Ciencia, Universidad y Sociedad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría el Despacho N° 87/16 y se motionó y aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Sabrina Belén BRUNA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Seminario de Análisis Institucional de la mencionada Carrera adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Teorías del Aprendizaje;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Sabrina Belén BRUNA (D.N.I. N° 37.160.799) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Educación Formal I y Seminario de Análisis Institucional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas precorrelativas Ciencia, Universidad y Sociedad y Teorías del Aprendizaje, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-**

**ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Míquese, Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-**

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG